



Expte. Nº: 748/2014

**BORRADOR del ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO,
 CELEBRADA EL 15 DE ENERO DE 2015**

Asistentes:

Alcaldesa Presidenta:

D^a. Yolanda Cuenca Redondo

Concejales:

D. Tomás García Bucero (PP)
 D^a. M^a Soledad Bucero Izquierdo (PP)
 D. Juan José Navas Ramírez (PP)
 D. Santiago Javier García Sánchez (PP)
 D. Benito Emilio García Díaz (PSOE)
 D^a. Tania María Montegrifo Sanz (PSOE)
 D^a. Alicia García Ruíz (PSOE)
 D^a. Esther Oñoro Ramos (IU-LV)
 D. José Antonio Ortega Bucero (CNA)

Concejales ausentes:

D. Vicente Rodríguez Leonés (PP)

Secretaria-Interventora:

D^a Carmen Martín Muñoz-Baroja

En la localidad de Perales de Tajuña siendo las 18:10 horas del día **15 de ENERO de 2015**, se reúne en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria aplazada por las fiestas navideñas y previamente convocada, bajo la Presidencia de la Excm. Yolanda Cuenca Redondo, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran arriba, asistida por la infrascrita Secretaria-Interventora, D^a Carmen Martín Muñoz-Baroja, quien da fe de esta Sesión.

Abierto el acto por la Alcaldía, se procede a tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA **25 DE SEPTIEMBRE** DE 2014
- 2º.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE FECHA **13 DE NOVIEMBRE** DE 2014
- 3º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA HABIDAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA
- 4º.- DACIÓN CUENTA DE GASTOS FIESTAS PATRONALES 2014
- 5º.- APROBACIÓN CALENDARIO FISCAL EJERCICIO 2015
- 6º.- RECTIFICACIÓN INVENTARIO ANUAL
- 7º.- MODIFICACIÓN ART. 6.B).- DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIONES PRIVATIVAS Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO
- 8º.- APROBACIÓN DE ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE FUNCIONAMIENTO LOCALES DE PEÑAS FIESTAS POPULARES
- 9º.- DACIÓN CUENTA CIFRAS OFICIALES DE POBLACIÓN REFERIDAS A 1 DE ENERO DE 2014
- 10º.- RATIFICACIÓN CONVENIO POLICÍA LOCAL PERALES/MORATA
- 11º.- DACIÓN DE CUENTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA CREACIÓN ADECUACIÓN PRESUPUESTARIA; CREACIÓN APLICACIÓN 15 11000



12º.- DACIÓN DE CUENTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 02/2014 MEDIANTE TRANSFERENCIA ENTRE DISTINTOS GRUPOS

13º.- MODIFICACIÓN PRISMA 2008-2011: BAJA ACTUACIÓN PARQUE DE LA VEGA DEL LUGAR- ALTA CEMENTERIO- GASTO CORRIENTE.

14º.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS

15º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

1º.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Por Alcaldía se pregunta a los presentes si tienen algo que objetar al contenido y redacción del Acta de fecha 25/09/2014.

El integrante del PSOE D. Benito Emilio García Díaz, observa que debe ser rectificado, en la página 16 del borrador remitido, **DONDE DICE** “*Cedida la palabra al grupo PSOE, su portavoz D^a Tania María Montegrifo Sanz, expresa su total acuerdo con lo manifestado por D^a. Esther Oñoro Ramos justificando de este modo su voto negativo a la propuesta de acuerdo presentada por la Alcaldía.*”, **DEBE DECIR:**..... justificando de este modo **su abstención a la propuesta de acuerdo presentada por la Alcaldía.**”

Continúa el mismo indicando que, si bien en la página 19 se reproduce el contenido del Decreto nº 0179/2014 de Adjudicación de contrato por Alcaldía, desea que conste que no fue mencionado el horario de asistencia en la intervención plenaria.

El portavoz del PP, D. Tomás García Bucero, indica que observa *errores* en distintas páginas y desea sea reflejada íntegra y literalmente la exposición y mociones por él expuestas en el Pleno. Considera insuficientemente recogida su exposición en el Acta, y menciona las páginas nº 8, 2º párrafo, 12, 6º párrafo, pág. 14 donde él no especificó la expresión “goteo de pueblos”; p.15, en la cual él citó más datos económicos que los reflejados, p. 17, p.18, p.19, p. 20, donde se aprecia error material consistente en que donde dice “Pepelera”, debe decir “Papelera”.

El Concejal no adscrito (CNA) D. José Antonio Ortega Bucero, hace uso de la palabra para solicitar se deje sobre la mesa el Acta sometida a aprobación, pues faltan aclaraciones.

Solicitado y obtenido el uso de la palabra por Secretaría, se comunica a los asistentes que según dispone el art. **109.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales**, las Actas deben ser sintéticas, sucintas y deben contener básicamente el contenido íntegro de los acuerdos junto con un breve extracto de la deliberación plenaria. El Acta que se somete a la aprobación del Pleno tiene 21 páginas, siendo recomendado entre otros, por la Delegación del Gobierno, que se envíen borradores de Actas donde se resuman las intervenciones y se recoja la parte dispositiva de los acuerdos adoptados.

Obtenido el uso de la palabra por el CNA, D. José Antonio Ortega Bucero, manifiesta que la extensión del Acta no es relevante, sino que lo que importa es recoger fielmente las intervenciones de los ediles.

Informa que en su día, ya se acordó por el Pleno la grabación íntegra de las sesiones, para ser transcritos en su integridad en el Libro de Actas. Afirma que de la lectura del acta elaborada se podría deducir que sus intervenciones son intrascendentes o irrelevantes, cuando no es así.

La portavoz de IU-LV, D^a. Esther Oñoro Ramos, muestra su acuerdo en resumir las intervenciones en el Acta, sin embargo recalca que la grabación de audio no dura siempre y sugiere se envíe a los concejales el borrador del Acta previamente a su aprobación.

El concejal de Hacienda, del grupo PP, **D.Santiago Javier García Sánchez**, abunda en lo anterior. Entiende que en el documento sometido a su aprobación hay contenidos no especificados por los asistentes y en cambio se omiten otros importantes.

En cualquier caso, se añade que el audio se puede escuchar en la web municipal en red.

El integrante del PSOE D. **Benito Emilio García Díaz**, observa que el acuerdo adoptado en su día se refiere a recoger lo esencial de las deliberaciones plenarios en el Acta.

El portavoz del PP, **D. Tomás García Bucero**, propone dejar sobre la mesa la aprobación de este Acta. Sometido a votación por Alcaldía, el resultado arroja la aprobación unánime de lo que sigue;

PRIMERO.- Dejar sobre la mesa la aprobación del borrador del Acta ordinaria de de fecha 25/09/2014

SEGUNDO.- Incluir la transcripción literal del contenido de la grabación del audio de la sesión plenaria de fecha 25/09/2014 relativo a las primeras intervenciones del primer turno de palabra utilizado por los portavoces de los grupos políticos, en el Acta de esta sesión de fecha 25/09/2014-

Solicitada y cedida la palabra a la Secretaria-Interventora antes de pasar al siguiente punto, se informa a los integrantes del Pleno corporativo que dado el tiempo necesario para la transcripción del audio de la grabación íntegra de las sesiones por la oficial administrativo de Secretaría, puede producirse cierta demora en la remisión de Actas a gobierno regional y Delegación del gobierno. Siendo responsabilidad de la Secretaría municipal el envío de los acuerdos adoptados por el Pleno, a tenor de lo dispuesto en el . **art 196.3.** del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pregunta a los asistentes si la adopción de este acuerdo significa que el Pleno se responsabiliza del posible incumplimiento del plazo de 6 días para la remisión de los borradores a las Administraciones estatal y autonómica.

Por Alcaldía, entendiendo que no ha lugar la respuesta, se continua con el punto siguiente establecido en el Orden del día.

2º.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO de FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2014

Por Alcaldía se pregunta a los presentes si tienen algo que objetar al contenido y redacción del Acta de fecha 13/11/2014.

Otorgada la palabra al **Concejal no adscrito (CNA) D. José Antonio Ortega Bucero**, quien diserta acerca del tipo de lectura que los vecinos del municipio pueden efectuar de las Actas y acerca de la transparencia necesaria en la gestión municipal y manifiesta que la síntesis efectuada en este Acta en el punto relativo a Anulación Modificación Puntual N° 02 de las Normas transitorias de Planeamiento Municipal- C/ Molino de Aceite no es la que él hizo. No solo se alegra por la recurrente, sino que él expuso de forma prolija los antecedentes de esta anulación judicial y sin embargo no se han recogido en el Acta.

La Alcaldesa responde que entiende que se debe transcribir en el Acta la parte expositiva de los dictámenes de la comisión informativa correspondiente, sin entender claramente a qué se refiere el concejal.

Este manifiesta que difiere el Acta del contenido del audio.

El portavoz del PP, **D. Tomás García Bucero**, al hilo de lo dicho por el CN, se ratifica en lo ya manifestado y observa que no se recoge literalmente sus complejas intervenciones.

El integrante del PSOE D. **Benito Emilio García Díaz**, observa asimismo error material en el resultado de las votaciones de su grupo, ya que asistiendo todos, solo se reflejan los votos de uno de ellos, ocurriendo lo mismo con los votos del PP. Ha remitido a Secretaría un documento por mail, donde especifica sus observaciones a este Acta.

Se comprueba por Secretaría respecto de las observaciones del CNA que, debido a error en operaciones de "corta y pega", ha sido omitida la inclusión en el borrador suministrado y enviado a los integrantes de la Corporación, de la transcripción de la parte expositiva del Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo relativo al primer punto del Orden del día de la sesión ordinaria de 25 de septiembre de 2014 y respecto de las observaciones del integrante del grupo PSOE, que junto a la parte dispositiva se ha transcrito también la votación de la Comisión Informativa de Hacienda en lugar de la votación plenaria.



El concejal socialista, manifestó por escrito en el documento citado asimismo, lo que se reproduce literalmente a continuación: *“Yo ponía en duda que la partida de Atenciones Benéficas, Sociales y Asistenciales, dotada con 50.000 €, se utilizara en su totalidad para estos menesteres. Y ahora se ve que no se va a gastar en ese fin social, pasando 34.500 € a otros gastos.*

Expresé que se podía dedicar a ayuda de libros puesto que la educación es obligatoria y hay familias que no pueden atender los gastos que origina.

También dije que para comprobar si están todas las necesidades cubiertas, solo había que preguntar a Cáritas si distribuía ayudas y si la respuesta es afirmativa, es el ayuntamiento el que tendría que atender esas necesidades ya que es una obligación pública y no depender de la caridad”.

Solicita y obtiene el uso de la palabra la concejala del grupo PP, **D^a. M^a Soledad Bucero Izquierdo** quien entiende que, en la página 5, en el punto relativo a la exposición de la aprobación de Transferencia de créditos entre aplicaciones de distinto grupo de función, no se refleja con claridad la postura municipal relativa a las necesidades cubiertas por el erario público municipal mediante transferencias corrientes a familias necesitadas.

Se propone por Alcaldía dejar sobre la mesa la aprobación de este Acta y someter tal propuesta a votación.

El resultado de la votación arroja, por unanimidad de los asistentes el siguiente resultado:

PRIMERO.- Dejar sobre la mesa la aprobación del borrador del Acta extraordinaria de fecha 13/11/2014

SEGUNDO.- Incluir la transcripción literal del contenido de la grabación del audio de la sesión plenaria de fecha 13/11/2014, relativo a las primeras intervenciones del primer turno de palabra utilizado por los portavoces de los grupos políticos, en el Acta de esta sesión.

Comprobado por Secretaría la omisión en el borrador del Acta, de la transcripción de la parte expositiva del Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo debido a error en operaciones de “corta y pega”, se reproduce a continuación la misma:

1º.- Anulación Modificación Puntual Nº 02 de las Normas transitorias de Planeamiento Municipal- C/ Molino de Aceite

De acuerdo con lo tratado en la Comisión informativa correspondiente, la parte expositiva de este punto, es la que sigue:

PRIMERO.- *Con fecha 27 de abril de 2010, se dicta la Orden 1195/10, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, por la que se aprueba definitivamente la Modificación Puntual no sustancial nº 2 de las Normas Transitorias de Planeamiento de Perales de Tajuña.*

SEGUNDO.- *Con fecha 11 de noviembre de 2011, recae Sentencia dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del TSJ de Madrid, en el recurso contencioso administrativo nº 918/2010 sobre Urbanismo.*

En dicha Sentencia se desestima el recurso Nº 918/2010, interpuesto por D^a Olivia MONTEGRIFO CUENCA, contra la Orden de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, de fecha 27 de abril de 2010, por la que se aprueba definitivamente la Modificación Puntual no sustancial nº 2 de las Normas Transitorias de Planeamiento municipal de este municipio, relativa a la delimitación de la alineación oficial de la calle Molino de Aceite, para conseguir un ancho de vía de 4,5 metros.

TERCERO.- *Con fecha 30 de enero de 2012, D^a Olivia MONTEGRIFO CUENCA interpone recurso de casación ante el TRIBUNAL SUPREMO, para casar y anular la Sentencia antes citada.*

CUARTO.- Con fecha 19 de abril de 2012, se da traslado a las partes para que aleguen al respecto lo que consideren oportuno, antes de su admisión a trámite por la Sala.

QUINTO.- En fecha 19 de julio de 2012, es admitido a trámite por el TS el recurso de casación

SEXTO.- En fecha 22 de octubre 2012 se acuerda la entrega de copia del escrito de formalización del recurso a las partes y el Ayuntamiento, en sendas respuestas de fechas 19 de noviembre y 10 de diciembre de 2012, expone sus argumentos y solicita la desestimación del recurso solicitando asimismo la confirmación íntegra de la sentencia recurrida e imposición expresa de costas a la recurrente.

SÉPTIMO.- En fecha 13 DE JUNIO DE 2014, tras votación efectuada por la Sala Tercera, Sección Quinta de lo Contencioso administrativo, el 11 de junio de 2014, se dicta Sentencia por dicha Sala del TRIBUNAL SUPREMO en la cual, estimando el primer motivo de casación invocado por la recurrente, se casa y anula la Sentencia nº 1016/2011 de fecha 11/11/2011, dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del TSJ de Madrid, en el recurso contencioso administrativo nº 918/2010 sobre Urbanismo. Asimismo, según se expone en el Fundamento de Derecho Cuarto de la Sentencia, se estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la la Orden 1195/10, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, por la que se aprueba definitivamente la Modificación Puntual no sustancial nº 2 de las Normas Transitorias de Planeamiento de Perales de Tajuña y en consecuencia, se anula la misma.

Visto lo anterior y de acuerdo con los siguientes **FUNDAMENTOS JURÍDICOS:**

PRIMERO.- Acatamiento y ejecución de Sentencia.

La ejecución de las sentencias constituye no sólo parte integrante del derecho fundamental a la tutela judicial efectiva que el art. 24.1 CE reconoce, sino también un principio esencial de nuestro ordenamiento jurídico.

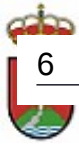
El art. 72.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, establece: "La anulación de una disposición o acto producirá efectos para todas las personas afectadas. Las sentencias firmes que anulen una disposición general tendrán efectos generales desde el día en que sea publicado su fallo y preceptos anulados en el mismo periódico oficial en que lo hubiera sido la disposición anulada. También se publicarán las sentencias firmes que anulen un acto administrativo que afecte a una pluralidad indeterminada de personas."

El plazo para la ejecución, según se deduce de los arts. 104.2 y 113.2, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa por un lado, y por otro, es de DOS MESES. Dicho plazo ha transcurrido sobradamente.

SEGUNDA.- Competencia

El órgano competente resulta ser el Pleno de la Corporación, según lo dispuesto en el art. 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

TERCERA.- Acciones



La obligada anulación deber ser comunicada, tanto a la Comunidad de Madrid, Consejería de Urbanismo y Ordenación del Territorio, como a la interesada. A efectos del conocimiento por terceros, la propia Sentencia ordena su publicación en el BOCM, a los efectos previstos en el art. 72.2 de la Ley Jurisdiccional 29/1988 de 13 de julio.

El Ayuntamiento deberá asimismo publicar el acuerdo adoptado en su página web y solicitar la inclusión en la información sobre el planeamiento urbanístico regional contenida en la web siguiente:

<http://www.madrid.org/cartografia/planea/planeamiento/html/visor.htm>

3º.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA EMITIDAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

La Alcaldía da cuenta del envío por correo electrónico a los asistentes de la relación de los **166 Decretos emitidos** desde la última sesión ordinaria el 25 DE SEPTIEMBRE de 2014. **Dicha relación comienza con el Decreto nº 0394/2014** y finaliza con el Decreto nº **0553/2014**

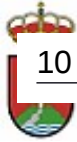
Nombre	Fecha	Expediente	Procedimiento
DECRETO 2014-0553	30/12/2014 15:39	448/2014	REEMBOLSO DE GASTOS LOCOMOCIÓN Y DIETAS – DIETAS CARGOS POLITICOS ASISTENCIA A PLENOS Y COMISIONES 2014
DECRETO 2014-0552	30/12/2014 12:40	291/2014	Aprobación relaciones nóminas 2014
DECRETO 2014-0551	30/12/2014 9:16	490/2013	APROBACION CARGOS RECAUDACION Y PROPUESTAS DE BAJA
DECRETO 2014-0550	23/12/2014 14:29	765/2014	Liquidación de Tasa por Licencia de Ocupación del Suelo, Vuelo o Subsuelo de la Vía Pública. Varias Nov. 2014
DECRETO 2014-0549	23/12/2014 14:24	19/2014	Reconocimiento Obligaciones 2014; Facturas y Gastos 2014
DECRETO 2014-0548	23/12/2014 14:21	118/2014	APROBACION PADRONES , CARGOS Y PROPUESTAS BAJAS 2014
DECRETO 2014-0547	23/12/2014 13:16	754/2014	Restauración de la Legalidad. RESiduos No Peligrosos Pol 4 Parcela 131
DECRETO 2014-0546	23/12/2014 9:45	766/2014	Autorización de Pagos a Justificar. Mª Soledad Bucero Izquierdo. Legua Navideña
DECRETO 2014-0545	22/12/2014 14:53	764/2014	Autorización de Pagos a Justificar. Francisco Javier García Moruno
DECRETO 2014-0544	22/12/2014 14:53	291/2014	Aprobación relaciones nóminas 2014
DECRETO 2014-0543	22/12/2014 10:39	43/2014	Ordenación de pagos 2014; Facturas y gastos
DECRETO 2014-0542	19/12/2014 15:00	763/2014	Autorización de Pagos a Justificar. Vicente Rodríguez Leonés
DECRETO 2014-0541	19/12/2014 14:07	762/2014	Declaración de Alteración Catastral de un Bien Inmueble
DECRETO 2014-0540	19/12/2014 10:26	736/2014	Suscripción al CONSULTOR AYTOS DIC 2014

DECRETO 2014-0539	16/12/2014 11:11	544/2014	Expediente de Generación de Créditos por Ingresos, de conformidad a la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales
DECRETO 2014-0538	15/12/2014 15:49	710/2014	Baja de Vado (Ocupación de Dominio Público)- Vistillas 22
DECRETO 2014-0537	15/12/2014 15:49	745/2014	Declaración de Alteración Catastral de un Bien Inmueble
DECRETO 2014-0536	15/12/2014 15:35	738/2014	Declaración de Alteración Catastral de un Bien Inmueble
DECRETO 2014-0535	15/12/2014 15:33	746/2014	Declaración de Alteración Catastral de un Bien Inmueble
DECRETO 2014-0534	15/12/2014 15:32	747/2014	Declaración de Alteración Catastral de un Bien Inmueble
DECRETO 2014-0533	15/12/2014 15:31	700/2014	Tratamiento Residual de Vehículos Abandonados: Traslado al Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos
DECRETO 2014-0532	15/12/2014 15:30	749/2014	Liquidación Tasa por Licencia de Ocupación del Suelo, Vuelo o Subsuelo de la Vía Pública. Varias
DECRETO 2014-0531	15/12/2014 15:29	242-2010-07	Procedimiento Contencioso PO 918-2010. Recurs Contencioso Olivia Montegrifo
DECRETO 2014-0530	15/12/2014 15:29	43/2014	Ordenación de pagos 2014; Facturas y gastos
DECRETO 2014-0529	04/12/2014 16:51	732/2014	Reconocimiento del Derecho a la Devolución de Ingresos Indevidos. Luis Miguel Villalba Mudarra
DECRETO 2014-0528	04/12/2014 16:39	19/2014	Reconocimiento Obligaciones 2014; Facturas y Gastos 2014
DECRETO 2014-0527	04/12/2014 16:38	737/2014	Reconocimiento del Derecho a la Devolución de Ingresos Indevidos
DECRETO 2014-0526	04/12/2014 16:37	695/2014	Reconocimiento del Derecho a la Devolución de Ingresos Indevidos
DECRETO 2014-0525	04/12/2014 16:36	431/2014	Licencia de Apertura de Actividades Inocuas. Venta al por menor de productos de bazar y alimentación
DECRETO 2014-0524	04/12/2014 16:35	544/2014	Expediente de Generación de Créditos por Ingresos, de conformidad a la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales
DECRETO 2014-0523	04/12/2014 16:25	552/2014	Ayudas Asistenciales 2014/2015
DECRETO 2014-0522	04/12/2014 16:24	43/2014	Ordenación de pagos 2014; Facturas y gastos
DECRETO 2014-0521	04/12/2014 15:10	389/2014	Aprobación de Estudio de Detalle. Milagros Sánchez Aragon
DECRETO 2014-0520	04/12/2014 15:09	91/2014	Convocatoria y Concesión de Subvenciones por Procedimiento de Concurrencia Competitiva. TRANSPORTE ESCOLAR
DECRETO 2014-0519	04/12/2014 12:39	735/2014	Aplazamiento o Fraccionamiento de Pago de Deudas Tributarias.



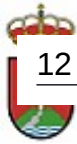
DECRETO 2014-0518	04/12/2014 12:31	206/2014	Aprobación de Estudio de Detalle. Poligono 12 Eurotrading y VH2011
DECRETO 2014-0517	02/12/2014 19:01	552/2014	Ayudas Asistenciales 2014/2015
DECRETO 2014-0516	02/12/2014 18:57	504/2014	Restauración de la Legalidad Urbanística de Obras en Curso de Ejecución sin Licencia.Poligono 2 Parcela 314
DECRETO 2014-0515	02/12/2014 18:57	733/2014	Reconocimiento del Derecho a la Devolución de Ingresos Indebidos
DECRETO 2014-0514	02/12/2014 18:15	206/2014	Aprobación de Estudio de Detalle. Poligono 12 Eurotrading y VH2011
DECRETO 2014-0513	02/12/2014 13:03	643/2013	Aprobación del Presupuesto Municipal para el Ejercicio 2014
DECRETO 2014-0512	02/12/2014 13:00	508/2014	Control de Subvenciones. Inversiones 2014
DECRETO 2014-0511	01/12/2014 16:16	MISECAM	Correspondencia General
DECRETO 2014-0510	01/12/2014 16:16	43/2014	Ordenación de pagos 2014; Facturas y gastos
DECRETO 2014-0509	01/12/2014 16:13	706/2014	Declaración de Alteración Catastral de un Bien Inmueble
DECRETO 2014	01/12/2014	602/2014	Contraprestación por servicios prestados por Agrupación Voluntarios de Protección Civil de Arganda del Rey durante las Fiestas Patronales de Perales de Tajuña 2014
DECRETO 2014	25/11/2014	43/2014	Ordenación de pagos 2014; Facturas y gastos
DECRETO 2014	18/11/2014	704/2014	Aprobar gasto adquisición de mástil y bandera
DECRETO 2014-0508	01/12/2014 14:11	687/2014	Convocatoria de la Junta de Gobierno Local. 20 de Noviembre de 2014
DECRETO 2014-0507	28/11/2014 13:59	72/2014	Reconversion de contratos laborales temporales en indefinidos
DECRETO 2014-0506	28/11/2014 13:58	72/2014	Reconversion de contratos laborales temporales en indefinidos
DECRETO 2014-0505	28/11/2014 13:57	72/2014	Reconversion de contratos laborales temporales en indefinidos
DECRETO 2014-0504	28/11/2014 13:56	72/2014	Reconversion de contratos laborales temporales en indefinidos
DECRETO 2014-0503	28/11/2014 13:56	72/2014	Reconversion de contratos laborales temporales en indefinidos
DECRETO 2014-0502	28/11/2014 13:52	552/2014	Ayudas Asistenciales 2014/2015
DECRETO 2014-0501	28/11/2014 10:03	722/2014	Cancelación de Embargo- Jorge Montes Pina
DECRETO 2014-0500	27/11/2014 15:19	43/2014	Ordenación de pagos 2014; Facturas y gastos

DECRETO 2014-0499	27/11/2014 14:21	661/2014	Reconocimiento del Derecho a la Devolución de Ingresos Indebidos
DECRETO 2014-0498	27/11/2014 14:20	698/2014	Declaración de Exención del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía). Extinción de Usufructo
DECRETO 2014-0497	27/11/2014 14:20	309/2014	Control de Subvenciones. ARACOVE 2014; C.I. Risco de las Cuevas
DECRETO 2014-0496	27/11/2014 14:19	332/2014	Selección de Personal LABORAL TEMPORAL
DECRETO 2014-0495	26/11/2014 15:15	DECRETOS ORGANIZACION	Decretos de Organización. Corporacion 2011-2015
DECRETO 2014-0494	26/11/2014 14:37	291/2014	Aprobación relaciones nóminas 2014
DECRETO 2014-0493	24/11/2014 12:51	350/2014	Modelo 583 Impuesto Producción Energía Eléctrica.
DECRETO 2014-0492	24/11/2014 9:07	703/2014	Legalización de Actos de Edificación o Uso del Suelo en Curso de Ejecución
DECRETO 2014-0491	24/11/2014 8:55	19/2014	Reconocimiento Obligaciones 2014; Facturas y Gastos 2014
DECRETO 2014-0490	24/11/2014 8:54	716/2014	Aplazamiento o Fraccionamiento de Pago de Deudas Tributarias. Isidoro Garcia Fernandez
DECRETO 2014-0489	24/11/2014 8:53	715/2014	Reconocimiento del Derecho a la Devolución de Ingresos Indebidos. IVTM Justa Gallarte Ferez
DECRETO 2014-0488	24/11/2014 8:52	43/2014	Ordenación de pagos 2014; Facturas y gastos
DECRETO 2014-0487	20/11/2014 11:18	43/2014	Ordenación de pagos 2014; Facturas y gastos
DECRETO 2014-0486	19/11/2014 15:14	701/2014	Declaración de Alteración Catastral de un Bien Inmueble
DECRETO 2014-0485	19/11/2014 15:11	705/2014	Declaración de Alteración Catastral de un Bien Inmueble
DECRETO 2014-0484	19/11/2014 15:10	43/2014	Ordenación de pagos 2014; Facturas y gastos
DECRETO 2014-0483	18/11/2014 13:47	670/2014	Variaciones en la Titularidad del Impuesto de Bienes Inmuebles. C/ Chapin 1 1 Izq
DECRETO 2014-0482	18/11/2014 13:46	682/2014	Devolución de Fianza o Cancelación de Aval. 2532/2010/03. Antonio Priego
DECRETO 2014-0481	18/11/2014 13:17	43/2014	Ordenación de pagos 2014; Facturas y gastos
DECRETO 2014-0480	14/11/2014 12:40	668/2014	Exención del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía). Dación en Pago/Ejecución Hipotecaria. Yolanda Tablero
DECRETO 2014-0479	14/11/2014 12:32	697/2014	Autorización de Pagos a Justificar. M ^a Soledad Bucero Izquierdo



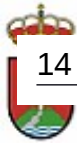
DECRETO 2014-0478	13/11/2014 13:35	607/2014	Legalización de Actos de Edificación o Uso del Suelo en Curso de Ejecución. Vegapinos, SL
DECRETO 2014-0477	13/11/2014 10:23	206/2014	Aprobación de Estudio de Detalle. Poligono 12 Eurotrading y VH2011
DECRETO 2014-0476	13/11/2014 9:57	291/2014	Aprobación relaciones nóminas 2014
DECRETO 2014-0475	12/11/2014 14:02	667/2014	Convocatoria y Dictamen de Comisión informativa Especial de Cuentas (Economía y Hacienda)
DECRETO 2014-0474	11/11/2014 10:35	674/2014	Convocatoria de Sesión del Pleno Extraordinario 13 de Noviembre de 2014
DECRETO 2014-0473	11/11/2014 10:04	109/2014	Reconocimiento de derechos 2014
DECRETO 2014-0472	11/11/2014 10:03	43/2014	Ordenación de pagos 2014; Facturas y gastos
DECRETO 2014-0471	11/11/2014 10:00	676/2014	Declaración de Alteración Catastral de un Bien Inmueble
DECRETO 2014-0470	11/11/2014 9:59	676/2014	Declaración de Alteración Catastral de un Bien Inmueble
DECRETO 2014-0469	11/11/2014 9:58	676/2014	Declaración de Alteración Catastral de un Bien Inmueble
DECRETO 2014-0468	11/11/2014 9:57	676/2014	Declaración de Alteración Catastral de un Bien Inmueble
DECRETO 2014-0467	11/11/2014 9:56	206/2014	Aprobación de Estudio de Detalle. Poligono 12 Eurotrading y VH2011
DECRETO 2014-0466	11/11/2014 9:55	672/2014	Baja de Vado (Ocupación de Dominio Público) Colonia Rana Media 7
DECRETO 2014-0465	11/11/2014 9:54	680/2014	Declaración de Alteración Catastral de un Bien Inmueble
DECRETO 2014-0464	11/11/2014 9:53	688/2014	Declaración de Alteración Catastral de un Bien Inmueble
DECRETO 2014-0463	05/11/2014 15:49	43/2014	Ordenación de pagos 2014; Facturas y gastos
DECRETO 2014-0462	05/11/2014 15:47	665/2014	Convocatoria y Dictamen de Comisión informativa de Urbanismo, Infraestructuras y Mantenimiento
DECRETO 2014-0461	05/11/2014 15:45	666/2014	Aplazamiento o Fraccionamiento de Pago de Deudas Tributarias .Sonia Garcia Diaz
DECRETO 2014-0460	05/11/2014 15:44	109/2014	Reconocimiento de derechos 2014
DECRETO 2014-0459	04/11/2014 13:26	2521/2011/10	Restauración de la Legalidad de Obras Terminadas Sin Ajustarse a las Condiciones Señaladas en la Licencia Urbanística
DECRETO 2014-0458	04/11/2014 13:25	2521/2011/06	Restauración de la Legalidad de Obras Terminadas. Energetica Congosto
DECRETO 2014-0457	04/11/2014 13:17	2521/2011/07	Restauración de la Legalidad de Obras Terminadas. Instalacion maquinaria

DECRETO 2014-0456	03/11/2014 15:53	565/2014	Licencia Urbanística. Francisco Diaz Caballero-Candil 12
DECRETO 2014-0455	03/11/2014 15:52	659/2014	Liquidación de Tasa por Licencia de Ocupación del Suelo, Vuelo o Subsuelo de la Vía Pública
DECRETO 2014-0454	03/11/2014 13:03	43/2014	Ordenación de pagos 2014; Facturas y gastos
DECRETO 2014-0453	03/11/2014 11:15	355/2014	Resolucion de Convenio Urbanistico de Planeamiento. Segundo Priego, SA
DECRETO 2014-0452	31/10/2014 13:09	332/2014	Selección de Personal LABORAL TEMPORAL
DECRETO 2014-0451	31/10/2014 11:50	332/2014	Selección de Personal LABORAL TEMPORAL
DECRETO 2014-0450	31/10/2014 11:49	43/2014	Ordenación de pagos 2014; Facturas y gastos
DECRETO 2014-0449	29/10/2014 13:27	656/2014	Aplazamiento o Fraccionamiento de Pago de Deudas Tributarias.
DECRETO 2014-0448	29/10/2014 13:27	650/2014	Declaración de Alteración Catastral de un Bien Inmueble
DECRETO 2014-0447	29/10/2014 13:19	649/2014	Declaración de Alteración Catastral de un Bien Inmueble
DECRETO 2014	28/10/2014	602/2014	Aprobar gasto correspondiente a la compra de un video proyector
DECRETO 2014	28/10/2014	MISECAM	Ordenación de pagos cuotas MISECAM
DECRETO 2014-0446	28/10/2014 20:47	504/2014	Restauración de la Legalidad Urbanística de Obras en Curso de Ejecución sin Licencia.Poligono 2 Parcela 314
DECRETO 2014-0445	28/10/2014 15:19	206/2014	Aprobación de Estudio de Detalle. Poligono 12 Eurotrading y VH2011
DECRETO 2014-0444	28/10/2014 14:41	291/2014	Aprobación relaciones nóminas 2014
DECRETO 2014-0443	27/10/2014 15:01	646/2014	Declaración de Alteración Catastral de un Bien Inmueble
DECRETO 2014-0442	27/10/2014 14:45	645/2014	Declaración de Alteración Catastral de un Bien Inmueble
DECRETO 2014-0441	27/10/2014 14:29	643/2014	Declaración de Alteración Catastral de un Bien Inmueble
DECRETO 2014-0440	24/10/2014 15:30	640/2014	Declaración de Alteración Catastral de un Bien Inmueble
DECRETO 2014-0439	24/10/2014 15:29	640/2014	Declaración de Alteración Catastral de un Bien Inmueble
DECRETO 2014-0438	24/10/2014 15:27	641/2014	Declaración de Alteración Catastral de un Bien Inmueble
DECRETO 2014-0437	23/10/2014 15:51	636/2014	Aplazamiento o Fraccionamiento de Pago de Deudas Tributarias. Ana Isabel Brea Crespo



DECRETO 2014-0436	23/10/2014 15:51	635/2014	Aplazamiento o Fraccionamiento de Pago de Deudas Tributarias. Concepcion Brea
DECRETO 2014-0435	23/10/2014 9:18	457/2014	MODELO 111: RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA DEL IRPF AÑO 2014
DECRETO 2014-0434	22/10/2014 10:01	287/2014	PROYECTO DE OBRAS MUNICIPALES - Canalización Arroyo Vega Lugar
DECRETO 2014-0433	22/10/2014 10:00	MANCOMUNIDAD DEL SUR	Correspondencia Mancomunidad del Sur
DECRETO 2014-0432	20/10/2014 11:40	414/2014	Licencia Urbanística. Santiago Bucero Garcia- Almazara 9
DECRETO 2014-0431	20/10/2014 11:34	628/2014	Convocatoria de la Junta de Gobierno Local. 16-10-2014
DECRETO 2014-0430	20/10/2014 9:12	548/2014	Expediente Sancionador por Infracción de Ordenanza Municipal
DECRETO 2014-0429	20/10/2014 9:08	632/2014	Declaración de Alteración Catastral de un Bien Inmueble
DECRETO 2014-0428	16/10/2014 10:20	448/2014	REEMBOLSO DE GASTOS LOCOMOCIÓN Y DIETAS - DIETAS CARGOS POLITICOS ASISTENCIA A PLENOS Y COMISIONES 2014
DECRETO 2014-0427	15/10/2014 12:38	627/2014	Autorización de pagos a justificar. M ^a Soledad Bucero Izquierdo material diverso fiesta Halloween 31.10.2014
DECRETO 2014-0426	15/10/2014 12:37	19/2014	Reconocimiento Obligaciones 2014; Facturas y Gastos 2014
DECRETO 2014-0425	13/10/2014 9:37	595/2014	Reconocimiento de Bonificaciones por Familia Numerosa del Impuesto de Bienes Inmuebles
DECRETO 2014-0424	10/10/2014 10:49	615/2014	Reconocimiento del Derecho a la Devolución de Ingresos Indebidos. IVTM Luis Orusco
DECRETO 2014-0423	10/10/2014 10:27	19/2014	Reconocimiento Obligaciones 2014; Facturas y Gastos 2014
DECRETO 2014-0422	10/10/2014 10:24	608/2014	Contrato Menor de Suministro. Adquisición de 10 Contenedores de plástico de 800 L, color verde, sin serigrafía.
DECRETO 2014-0421	10/10/2014 9:51	614/2014	Reconocimiento del Derecho a la Devolución de Ingresos Indebidos. IVTM Azucena Garcia
DECRETO 2014-0420	09/10/2014 15:15	563/2014	Procedimiento sancionador por Infracción de Ordenanza Municipal
DECRETO 2014-0419	09/10/2014 15:13	613/2014	Aplazamiento o Fraccionamiento de Pago de Deudas Tributarias .Leticia Garcia Fuentes
DECRETO 2014-0418	09/10/2014 15:12	612/2014	Aplazamiento o Fraccionamiento de Pago de Deudas Tributarias. Jose Sousa Garcia
DECRETO 2014-0417	09/10/2014 15:11	611/2014	Aplazamiento o Fraccionamiento de Pago de Deudas Tributarias .Isabel Cambronero Calvo
DECRETO 2014-0416	09/10/2014 15:04	SEGUROS	Contrato Menor de Seguro

DECRETO 2014-0415	07/10/2014 12:46	291/2014	Aprobación relaciones nóminas 2014
DECRETO 2014-0414	03/10/2014 13:25	484/2014	Licencia Urbanística.Manuel Penelas- Ctra de Morata, 38
DECRETO 2014-0413	03/10/2014 11:53	557/2014	Reconocimiento del Derecho a la Devolución de Ingresos Indebidos. Milagros Carrasco
DECRETO 2014-0412	03/10/2014 11:32	583/2014	Declaración de Exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (por minusvalía)
DECRETO 2014-0411	03/10/2014 11:29	594/2014	Reconocimiento del Derecho a la Devolución de Ingresos Indebidos
DECRETO 2014-0410	03/10/2014 11:28	571/2014	Licencia de Vado (Ocupación de Dominio Público)
DECRETO 2014-0409	03/10/2014 11:16	366/2013	Licencia Urbanística
DECRETO 2014-0408	03/10/2014 10:31	597/2014	Baja en el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica
DECRETO 2014-0407	03/10/2014 10:28	598/2014	Declaración de Alteración Catastral de un Bien Inmueble
DECRETO 2014-0406	03/10/2014 10:20	345/2014	Devolución de Fianza o Cancelación de Aval. Tamara Orejon Carrasco- Calvario 33
DECRETO 2014-0405	03/10/2014 10:18	665/2013	Declaración de Alteración Catastral de un Bien Inmueble
DECRETO 2014-0404	03/10/2014 10:02	599/2014	Declaración de Alteración Catastral de un Bien Inmueble
DECRETO 2014-0403	03/10/2014 4 10:00	190/2014	Licencia Urbanística. Pedro Trejo Correa- Prado de Arriba Parc 299
DECRETO 2014-0402	03/10/2014 9:55	291/2014	Aprobación relaciones nóminas 2014
DECRETO 2014-0401	03/10/2014 9:55	291/2014	Aprobación relaciones nóminas 2014
DECRETO 2014-0400	03/10/2014 9:36	506/2014	Devolucion Liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras Y de Fianza de Gestion de Escombros
DECRETO 2014-0399	03/10/2014 9:24	582/2014	Declaración de Exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (por minusvalía)
DECRETO 2014-0398	03/10/2014 9:20	580/2014	Declaracion de Exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (por minusvalía)
DECRETO 2014	03/10/2014	43/2014	Reconocimiento Obligaciones Facturas
DECRETO 2014-0397	30/09/2014 21:17	592/2014	Contrato Menor de Servicios. Consultoria de procesos
DECRETO 2014-0396	29/09/2014 20:34	550/2014	Convocatoria de la Junta de Gobierno Local. 26 de septiembre de 2014
DECRETO 2014-0395	25/09/2014 19:50	547/2014	Sesión del Pleno Ordinario 25 de Septiembre de 2014



DECRETO 2014-0394	25/09/2014 14:51	570/2014	Control de Subvenciones. Gastos Corrientes 2014
----------------------	---------------------	----------	---

Ninguno de los asistentes tiene nada que decir en relación con esta dación de cuenta, por tanto, se pasa al siguiente punto del Orden del día.

CUARTO.- DACION CUENTA DE GASTOS FIESTAS PATRONALES 2014

D. Santiago Javier García Sánchez del Grupo Municipal Partido Popular informa de los gastos e ingresos de las Fiestas Patronales de 2014.

Por Secretaria se observa que la documentación a la que da lectura el Concejal es la información referida a fecha 15-12-2014 y sin embargo dicha información ha sido actualizada recientemente. El Concejal ha procedido a la lectura de la información sin actualizar que se encontraba en papel en la carpeta correspondiente y la información actualizada es la siguiente:

GASTOS FESTEJOS TAURINOS	IMPORTE
Toros y novillos	40.249,55 €
Premios certamen novilladas	633,00 €
Honorarios gestoria	1.089,00 €
Equipo médico quirúrgico y ambulancias	6.850,00 €
Colegio Oficial de Veterinarios	5.652,04 €
CAM, Tasa Certificación sanitaria Festejo taurinos	355,26 €
CAM, Tasa Inspección y control sanitario de carne reses	696,24 €
CAM, Tasa servicios administrativos ordenación espectáculos	1.622,70 €
Honorarios novilleros 16/08/2014	5.565,00 €
Honorarios novilleros 23/08/2014	5.565,00 €
Director de lidia y ayudante	2.000,00 €
Asignación y premios concurso de recortes	4.671,00 €
Seguridad social	5.171,16 €
Alquiler plaza de toros portatil	6.171,00 €
Seguros R.C, incendios y accidentes	4.179,50 €
Trasporte de ganado	750,20 €
Banderillas y detonadores	177,42 €
Impresión entradas toros	217,80 €
Organización encierro campero	3.872,00 €
TOTAL GASTOS TAURINOS	95.487,87 €

INGRESOS TAURINOS	IMPORTE
Venta de carne consumo humano	4.457,20 €
Subvención novillada día 16/08/2014	7.155,33 €
Venta de abonos taurinos	4.087,00 €
Taquilla Novillada 16/08/2014	2.710,00 €
Taquilla Novillada 23/08/2014	4.365,00 €
Taquilla concurso de recortes 24/08/2014	9.408,00 €
Subvención Comunidad de Madrid Actividades Taurinas	2.425,81 €

TOTAL INGRESOS TAURINOS	34.608,34 €
APORTACION MUNICIPAL EN FESTEJOS TAURINOS	60.879,53 €

GASTOS ACTUACIONES Y ESPECTACULOS	IMPORTE
Actuación Orquesta Costa Valencia	10.890,00 €
Discotecas móviles	7.865,00 €
Actuación Charanga día de las Peñas	1.200,00 €
Actuaciones Banda de música Villarejo de Salvanes	3.970,00 €
Día del niño	1.984,40 €
Actuación grupo de baile M ^a José Huertas Hontana	900,00 €
TOTAL GASTOS ACTUACIONES Y ESPECTACULOS	26.809,40 €

GASTOS DIVERSOS	IMPORTE
Gastos diversos día de las peñas	267,29 €
Impresión Libro de las Fiestas	4.398,35 €
Alquiler wc cabinas sanitarias	897,34 €
Servicio de seguridad 14/08/2014	130,68 €
Iluminación calles	5.749,92 €
Adornos calles	1.101,10 €
Diademas, bandas y ramos	1.010,81 €
Fuegos artificiales	8.000,00 €
Premios campeonato de mus	350,00 €
Asignación a peñas celebración 19/08/2014	800,00 €
Asignación reinas, damas y misters	3.000,00 €
Asignación Taquillero y porteros	600,00 €
Grupo electrógeno actuación 14/08/2014	419,27 €
Atenciones culturales	690,88 €
Trofeos deportivos	319,50 €
Reparto de publicidad y carteles de las fiestas	450,12 €
TOTAL GASTOS DIVERSOS	28.185,26 €

INGRESOS DIVERSOS	IMPORTE
Ocupación vía pública puestos y feriantes	3.684,00 €
Publicidad libro de las Fiestas	9.550,00 €
Subvención Comunidad de Madrid actuaciones musicales	2.500,00 €
TOTAL INGRESOS DIVERSOS	15.734,00 €



16

EXCELENTÍSIMO
AYUNTAMIENTO DE
PERALES DE TAJUÑA

TOTAL GASTOS FIESTAS PATRONALES 2014	150.482,53 €
TOTAL INGRESOS FIESTAS PATRONALES 2014	50.342,34 €
APORTACION MUNICIPAL	100.140,19 €

RESUMEN/ COMPARATIVA:

GASTOS	AÑO 2014	AÑO 2013
Gastos taurinos	95.487,87 €	87.175,83 €
Gastos espectáculos y actuaciones	26.809,40 €	22.131,40 €
Gastos diversos	28.185,26 €	36.631,95 €
TOTAL GASTOS	150.482,53	145.939,18€

INGRESOS	AÑO 2014	AÑO 2013
Ingresos festejos taurinos	34.608,34 €	36.825,70 €
Ingresos diversos	15.734,00 €	16.358,00 €
TOTAL INGRESOS	50.342,34 €	53.183,70 €

Aportación municipal	AÑO 2014	AÑO 2013
	100.140,19 €	92.755,48 €

Ninguno de los asistentes tiene nada que decir en relación con esta dación de cuenta, por tanto, se pasa al siguiente punto del Orden del día.

QUINTO.- APROBACION CALENDARIO FISCAL EJERCICIO 2015

La Sra. Alcaldesa pasa a leer la parte dispositiva del Dictamen de la Comisión Informativa de fecha 13 de enero:

PRIMERO.- Dictaminar favorablemente el calendario fiscal elaborado para el ejercicio 2015 de acuerdo con el siguiente detalle:

CALENDARIO FISCAL DEL EJERCICIO 2015

- **Del 27 de Febrero de 2015 al 30 de abril de 2015.**
 - Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
 - Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana (Primer 50%).

- **Del 1 de junio de 2015 al 31 de julio de 2015.**
 - Tasa de recogida de basuras domiciliaria o residuos sólidos urbanos
 - Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y por reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, y carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

- **Del 1 de octubre de 2015 al 4 de diciembre de 2015.**
 - Impuesto sobre Actividades Económicas.
 - Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana (Segundo 50%).
 - Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rustica.

Las domiciliaciones de los distintos tributos se cargaran en las cuentas de los contribuyentes durante la última quincena del periodo voluntario.

Los distintos padrones estarán expuestos al público durante los quince días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento

- **Sistema de Fraccionamiento Unificado de Tributos.**

Para aquellos contribuyentes que opten de manera voluntaria por acogerse al sistema de fraccionamiento unificado de tributos reguladora por ordenanza municipal, el total de sus tributos serán fraccionados en 6 cuotas de igual cantidad durante los meses de mayo a octubre de 2015.

Segundo.- Procédase a llevar a cabo el trámite de información pública del presente calendario fiscal en el BOCM, así como el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

A continuación, la Alcaldía cede la palabra al **Portavoz del grupo Partido Popular, D. Tomás García Bucero**, que indica que está perfectamente expuesto el Calendario Fiscal y no tienen nada que manifestar al respecto.

A continuación, la Alcaldía cede la palabra a la **portavoz del grupo IU.LV D^a. Esther Oñoro Ramos**, quien manifiesta que “como quedamos el otro día faltaba poner, para lo del fraccionamiento, las fechas en las que los Peraleños pueden hacer el fraccionamiento quien no lo haya hecho y quien esté interesado”.

La Sra. Alcaldesa indica que ya se ha recogido.

Sometida la propuesta a votación EL RESULTADO ARROJA LA APROBACIÓN UNÁNIME DE LA PROPUESTA y de acuerdo con lo establecido en los art. 22 de la LBRL, y 23 de TRRL, se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el siguiente calendario fiscal para el ejercicio 2015:

CALENDARIO FISCAL DEL EJERCICIO 2015

- **Del 27 de Febrero de 2015 al 30 de abril de 2015.**
 - Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
 - Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana (Primer 50%).
- **Del 1 de junio de 2015 al 31 de julio de 2015.**
 - Tasa de recogida de basuras domiciliaria o residuos sólidos urbanos
 - Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y por reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, y carga y descarga de mercancías de cualquier clase.
- **Del 1 de octubre de 2015 al 4 de diciembre de 2015.**
 - Impuesto sobre Actividades Económicas.
 - Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana (Segundo 50%).
 - Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rustica.

Las domiciliaciones de los distintos tributos se cargaran en las cuentas de los contribuyentes durante la última quincena del periodo voluntario.

Los distintos padrones estarán expuestos al público durante los quince días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento

- **Sistema de Fraccionamiento Unificado de Tributos.**



Para aquellos contribuyentes que opten de manera voluntaria por acogerse al sistema de fraccionamiento unificado de tributos reguladora por ordenanza municipal, el total de sus tributos serán fraccionados en 6 cuotas de igual cantidad durante los meses de mayo a octubre de 2015.

SEGUNDO.. Publicar en el BOCM, en el tablón de anuncios y web municipal, este calendario

SEXTO.- RECTIFICACION INVENTARIO ANUAL

La Sra. Alcaldesa lee la parte dispositiva del Dictamen de la Comisión Informativa.

PRIMERO.- Dictaminar favorablemente la rectificación del inventario de bienes y derechos de este Ayuntamiento referida a 31 de diciembre de 2014, por importe de TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA EUROS CON CERO CUATRO CTS. DE EURO(37.640,04.-), resultante tras la incorporación de las altas habidas durante el último ejercicio, deducidas las bajas y realizadas las oportunas modificaciones.

SEGUNDO.- Que una copia de la rectificación del inventario, autorizada por el Secretario con el visto bueno de la Presidenta, se remita a la Administración del Estado y a la Comunidad de Madrid, conforme preceptúa el art. 31 del Reglamento de Bienes de Corporaciones Locales.

A continuación, la Alcaldía cede la palabra al **Portavoz del grupo Partido Popular, D. Tomás García Bucero**, quien manifiesta que este punto se trata de actualizar el inventario municipal con las siguientes altas y bajas:

ALTAS:

Bienes muebles:

Cultura, Mobiliario y Equipos.
Educación, Mobiliario y Equipos.
Mantenimiento, Equipamiento y Utillaje.
Inversiones Reposición Infraestructuras.
Mobiliario y Equipos.

Vehículos: Adquisición Furgoneta por importe de 7.131,44 Euros.
Inmuebles Urbanos.

BAJAS:

Bienes Muebles. Mobiliario y Equipos.

Vehículos: Furgoneta Citroén por avería.

A continuación, la Alcaldía cede la palabra al **Portavoz del grupo PSOE, D. Benito Emilio García Díaz**, quien manifiesta que como comentó en la Comisión Informativa, *“yo hice una aportación por si procedía, aunque ahora no es el momento de llevarlo a cabo, que se tuviera en cuenta para otro ejercicio por parte del Ayuntamiento, y era el resto arqueológico, o que yo considero que es arqueológico, que hay en el Camino de Valdelaosa, siendo las coordenadas X:468565 Y:4453300”*

Una vez analizada la propuesta realizada a la Comisión Informativa y sometida a votación, EL RESULTADO ARROJA LA APROBACIÓN UNÁNIME DE LA PROPUESTA y de acuerdo con lo establecido en los art. 22 de la LBRL, y 23 de TRRL, se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la rectificación del inventario de bienes y derechos de este Ayuntamiento referida a 31 de diciembre de 2014, por importe de TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA EUROS CON CERO CUATRO CTS. DE EURO(37.640,04.-), resultante tras la incorporación de las altas habidas durante el último ejercicio, deducidas las bajas y realizadas las oportunas modificaciones.

SEGUNDO.- Remitir copia de la rectificación del inventario, autorizada por el Secretario con el visto bueno de la Presidenta, a la Administración del Estado y a la Comunidad de Madrid, conforme preceptúa el art. 31 del Reglamento de Bienes de Corporaciones Locales.

SEPTIMO.- MODIFICACION ART. 6.b).- DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILICACIONES PRIVATIVAS Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES OCUPACION DEL DOMINIO PUBLICO.

La Sra. Alcaldesa pasa a leer la parte dispositiva del Dictamen de la Comisión Informativa.

PRIMERO. Dictaminar favorablemente la modificación propuesta por el Primer Teniente de Alcalde relativa a la inclusión **como periodo de disfrute de este aprovechamiento, el AÑO NATURAL, con la cuota única establecida y debiendo ser prorrateada por meses cuando el comienzo del aprovechamiento no sea el día 1º de enero.**

SEGUNDO.- Exponer al público, tanto en el BOCM como en el en el tablón de anuncios de la Entidad durante plazo de treinta días, como mínimo, este acuerdo. En dicho plazo, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Dichas alegaciones, si las hubiere, habrán de ser resueltas por el Pleno y en caso de no existir, se considerará aprobado definitivamente el expediente transcurrido el plazo mínimo citado.

TERCERO. Publicar íntegramente, según dispone el art. 17.4 del Texto Refundido Regulador de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004 **de 5 de marzo, el texto de la citada modificación**

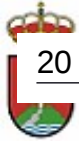
CUARTO.- Diferenciar el **momento de entrada en vigor de la ordenanza**, que se produce al tiempo de la publicación en el *Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma*, previsto en el citado art. 17.4, del momento en que surte **eficacia esta modificación. La eficacia se producirá el 1 de enero del año siguiente al de su tramitación y aprobación definitiva.**

A continuación, la Alcaldía cede la palabra al **Portavoz del grupo Partido Popular, D. Tomás García Bucero**, quien manifiesta que se trata de ampliar el periodo de disfrute de la ocupación de viario público, donde actualmente en su artículo 6 Cuota Tributaria. Normas de aplicación. Apartado b dice: El periodo de disfrute del aprovechamiento será igual en todos los casos y abarca desde el 15 de marzo al 15 de octubre.

El objetivo es que abarque toda la temporada y la propuesta es la siguiente MODIFICACION: *El periodo de disfrute del aprovechamiento autorizado será igual en todos los casos y el periodo computable comprenderá la temporada o el año natural y la cuota tendrá carácter irreductible, salvo en los supuestos en los que el inicio del aprovechamiento no coincida con el primer día del año o de la temporada, o en el supuesto de ampliación de autorización ya concedida, en los que procederá el prorrateo de la cuota por meses naturales.*

El Concejal no adscrito (CNA) D. José Antonio Ortega Bucero, hace uso de la palabra y manifiesta que *“esta medida sí que viene a dinamizar bastante el tema de los locales de ocio, sabemos que el tiempo es muy variable y hay días de invierno u otoño que son fantásticos y que se puede sacar una terraza o unas sillas, etc, o incluso alguien en invierno quiere tener una seta de gas en la calle, creo que viene a dinamizar bastante en la economía local en ese aspecto concreto del ocio y es una medida muy interesante que va a tener una buena acogida entre los establecimientos públicos. “*

A continuación, la Alcaldía cede la palabra al **Portavoz del grupo PSOE, D. Benito Emilio García Díaz**, quien manifiesta estar de acuerdo con la propuesta de ampliar el plazo para terrazas durante todo el año. *“Echaba en falta esta Ordenanza y creo que ahora es el momento, quizás, de llevarlo a cabo, que no se contempla instalaciones que se suelen poner*



durante las fiestas como quioscos, carpas, etc, fuera de la temporada de las Fiestas Patronales, se contempla para instalaciones de todo el año o de un mes, pero si viene alguien para poner algo durante unos días, tres días, una semana o cuatro, no está contemplado como cobrarlo, en teoría habría que cobrar como mínimo un mes, y entonces ahora es el momento de hacerlo. "

Una vez analizada la propuesta realizada a la Comisión Informativa y sometida a votación, EL RESULTADO ARROJA LA APROBACIÓN UNÁNIME DE LA PROPUESTA adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la modificación relativa a la inclusión **como periodo de disfrute de este aprovechamiento, el año natural, con la cuota única establecida y debiendo ser prorrateada por meses cuando el comienzo del aprovechamiento no sea el día 1º de enero.**

SEGUNDO.- Exponer al público, tanto en el BOCM como en el en el tablón de anuncios de la Entidad durante plazo de treinta días, como mínimo, este acuerdo. En dicho plazo, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Dichas alegaciones, si las hubiere, habrán de ser resueltas por el Pleno y en caso de no existir, se considerará aprobado definitivamente el expediente transcurrido el plazo mínimo citado.

TERCERO. Publicar íntegramente, según dispone el art. 17.4 del Texto Refundido Regulator de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004 **de 5 de marzo, el texto de la citada modificación**

OCTAVO.- APROBACION DE ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE FUNCIONAMIENTO LOCALES DE PEÑAS FIESTAS POPULARES

La Sra. Alcaldesa informa que este punto se debatió en Comisión Informativa y como es una Ordenanza que queremos sacarla con el acuerdo de todos los grupos y recoger todos los diferentes puntos de vista que podamos tener cada uno y hacerla lo más completa, sencilla y aplicable posible, lo vamos a dejar aplazado para el siguiente pleno.

NOVENO.- DACION CUENTA CIFRAS OFICIALES DE POBLACION REFERIDAS A 1 DE ENERO DE 2014

La Sra. Alcaldesa informa que *"según el Instituto Nacional de Estadística a 1 de Enero de 2014 tenemos una población de 2945 habitantes, pero según nuestro padrón municipal de habitantes, a 1 de Enero de 2014 teníamos 3010 habitantes. Y a 1 de Enero de 2015, según nuestro padrón, tenemos 2964 habitantes."*

DECIMO.-RATIFICACION CONVENIO POLICIA LOCAL PERALES/MORATA

La Sra. Alcaldesa pasa a leer la parte dispositiva del Dictamen de la Comisión Informativa.

PRIMERO.- Ratificar el Convenio DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA para el ejercicio 2015, sin cláusulas de prórroga, firmado el pasado día 29 de octubre de 2014 con el Ayuntamiento de Morata de Tajuña.-

SEGUNDO.- Enviar a la mayor brevedad, certificado de este acuerdo de ratificación, junto con un ejemplar diligenciado del Convenio suscrito, a la Dirección General de Protección Ciudadana de la Consejería de Interior del gobierno regional, para su toma de razón.

TERCERO.- Divulgar el contenido de esta colaboración en la web municipal.

A continuación, la Alcaldía cede la palabra al **Portavoz del grupo Partido Popular, D. Tomás García Bucero**, quien manifiesta que *“como sabéis en el ejercicio anterior se firmó también un Convenio de colaboración con Morata, y es en la misma línea, los servicios a prestar por la Policía Local de Morata de Tajuña en Perales de Tajuña serán durante las fiestas patronales los días 15 y 22 de Agosto de 2015.”*

Los servicios a prestar por la Policía Local de Perales de Tajuña en Morata de Tajuña serán durante la Semana Santa los días 1 y 2 de Abril de 2015.

El Convenio tendrá una vigencia hasta el 1 de Enero de 2016.

Una vez analizada la propuesta realizada a la Comisión Informativa y sometida a votación, EL RESULTADO ARROJA LA APROBACIÓN UNÁNIME DE LA PROPUESTA adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Ratificar el Convenio DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA para el ejercicio 2015, sin cláusulas de prórroga, firmado el pasado día 29 de octubre de 2014 con el Ayuntamiento de Morata de Tajuña.-

SEGUNDO.- Enviar a la mayor brevedad, certificado de este acuerdo de ratificación, junto con un ejemplar diligenciado del Convenio suscrito, a la Dirección General de Protección Ciudadana de la Consejería de Interior del gobierno regional, para su toma de razón.

TERCERO.- Divulgar el contenido de esta colaboración en la web municipal.

UNDÉCIMO.- DACION CUENTA DE APROBACION DEFINITIVA CREACION ADECUACION PRESUPUESTARIA: CREACION APLICACIÓN 1511000

A continuación, la Alcaldía cede la palabra al **Portavoz del grupo Partido Popular, D. Tomás García Bucero**, quien manifiesta que en el pleno extraordinario de fecha 13 de noviembre de 2014, en el punto 5º del Orden del Día se aprobó inicialmente la Adecuación Presupuestaria 1511000 y se decía que se sometía a exposición pública durante un plazo de quince días y como no ha habido reclamaciones durante ese periodo de exposición pública, se comunica al Pleno para dar cuenta de la aprobación definitiva efectuada.

Ninguno de los asistentes tiene nada que decir en relación con esta dación de cuenta, por tanto, se pasa al siguiente punto del Orden del día.

DUODECIMO.- DACION CUENTA DE APROBACION DEFINITIVA MODIFICACION DE CREDITO Nº 02/2014 MEDIANTE TRANSFERENCIA ENTRE DISTINTOS GRUPOS.

La Sra. Alcaldesa informa que se da cuenta de la aprobación definitiva efectuada al no producirse reclamaciones durante el período de exposición pública efectuado.

Ninguno de los asistentes tiene nada que decir en relación con esta dación de cuenta, por tanto, se pasa al siguiente punto del Orden del día.

DECIMOTERCERO.- MODIFICACION PRISMA 2008-2011: BAJA ACTUACION PARQUE DE LA VEGA DEL LUGAR. ALTA CEMENTERIO-GASTO CORRIENTE.

La Sra. Alcaldesa pasa a leer la Parte dispositiva del Dictamen de la Comisión Informativa de fecha 13 de enero 2015

Parte dispositiva

PRIMERO.- Baja actuación Parque de la Vega del Lugar:

- a) Solicitar la BAJA en el programa PRISMA 2008-2011, de la actuación denominada *“Acondicionamiento del entorno de la VEGA DEL LUGAR en calle Barrio Nuevo nº 1 DE Perales de Tajuña”, gestionada por la Comunidad de Madrid.*



- b) Instar a la Comunidad de Madrid a poner a disposición de este Ayuntamiento el montante del programa PRISMA 2008-2011 no ejecutado a esta fecha, para el alta y ejecución de nuevo proyecto de inversión hasta el 31 de diciembre de 2015, fecha prevista para la finalización del citado programa de inversiones y servicios.

SEGUNDO.- Alta Cementerio:

Solicitar el ALTA en el programa PRISMA 2008-2011, de la actuación RELATIVA A LA EJECUCIÓN "AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL EN LA PARCELA 10493 DEL POLÍGONO 8 de Perales de Tajuña", gestionada por la Comunidad de Madrid.

El importe previsto para llevar a cabo esta actuación es de 468.875,76.-€. Incluye, tanto el importe de ejecución de las obras como los gastos asociados al proyecto, de acuerdo con el siguiente desglose:

Presupuesto del proyecto:.....456.597,52.-€
Gastos asociados:.....12.278,24.-€

Instar a la Comunidad de Madrid a poner a disposición de este Ayuntamiento el montante del programa PRISMA 2008-2011 no ejecutado a esta fecha, para el alta y ejecución de nuevo proyecto de inversión hasta el 31 de diciembre de 2015, fecha prevista para la finalización del citado programa de inversiones y servicios.

TERCERO.- Variación porcentaje Gasto Corriente:

Solicitar a la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid, la modificación del porcentaje destinado a gasto corriente hasta el 50% sobre la asignación inicial que corresponde dentro del programa PRISMA 2008-2011, suponiendo un importe de 1.373.352.-

Instar a la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid para que proceda a tramitar el alta de esta actuación en el centro gestor que corresponda.

A continuación, la Alcaldía cede la palabra al **Portavoz del grupo Partido Popular, D. Tomás García Bucero**, quien da lectura al siguiente texto:

BAJA ACTUACION PARQUE DE LA VEGA DEL LUGAR:

Con fecha 21 de diciembre de 2012 se solicitó por parte de este Ayuntamiento alta de la actuación PRISMA 2008-2011 relativa a "Acondicionamiento del entorno de la Vega del Lugar en C/ Barrio Nuevo nº 1 de Perales de Tajuña" por importe de 642.151,94 Euros. Acuerdo Plenario celebrado en sesión ordinaria con fecha 20 de diciembre de 2012 con asistencia de los 11 miembros de la Corporación Municipal. A tal efecto y por resolución del Director General de Cooperación con la Administración Local de 19 de Febrero de 2013, se aprobó el alta en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid para el periodo 2008-2011 la actuación denominada "Acondicionamiento del entorno de la Vega del Lugar en C/ Barrio Nuevo nº 1 de Perales de Tajuña", a ejecutar en el municipio de Perales de Tajuña, por importe de 642.151,94 Euros.

El 02-07-2013 fue solicitada la Autorización a la Confederación Hidrográfica del Tajo para la ejecución de obras en Zona de Policía de Cauces del Arroyo de la Vega del Lugar como se había tramitado en situaciones similares anteriores.

Para la tramitación de esta autorización se han contestado los 4 requerimientos que han sido recibidos hasta la fecha en la que se ha aportado tanto el Proyecto Descriptivo de las obras como el Estudio hidrológico de la afección de las obras al cauce del Arroyo de la Vega del Lugar.

Hasta la fecha y pese a las afirmaciones de los responsables de la Confederación Hidrográfica del Tajo en las diversas reuniones mantenidas para desbloquear la situación la autorización solicitada no ha sido emitida por la Confederación.

La razón esgrimida ha sido que las obras no están en zona de policía de cauces sino que parte de la propia parcela está en zona del Dominio Público Hidráulico. Esta cuestión no ha sido expresada en ninguna de las notificaciones recibidas ni consta que la Confederación Hidrográfica haya iniciado ningún trámite para el deslinde del Dominio Público Hidráulico del Arroyo por lo que el problema es de difícil resolución.

Esta situación provoca un bloqueo en la tramitación necesaria para la autorización del proyecto que implica la imposibilidad de ejecutar la obra.

Se propone el siguiente acuerdo:

Solicitar la baja en el programa PRISMA 2008-2011 de la actuación relativa a "Acondicionamiento del entorno de la Vega del Lugar en C/ Barrio Nuevo nº 1 de Perales de Tajuña", siendo el ente Gestor de la misma la Comunidad de Madrid.

ALTA CEMENTERIO:

Propuesta relacionada con la ampliación del Cementerio en la parcela 10493 del polígono 8 por el importe de 468.875,76€.

GASTO CORRIENTE:

Visto el acuerdo aprobado por el Consejo de Gobierno de fecha 19 de junio de 2008, según el cual al municipio de Perales de Tajuña le corresponde una aportación autonómica de 2.746.703,57 Euros.

Visto el Decreto 25/2013, de 4 de Abril, del Consejo de Gobierno, por el que se prorroga el Decreto 68/2008, de 19 de junio, por el que se aprueba el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) 2008-2011.

Visto el Decreto 25/2013 de 4 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 68/2008, de 19 de junio, por el que se aprueba el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) 2008-2011, estableciéndolo en el 50% de la asignación inicial otorgada a cada Ayuntamiento.

Vista la solicitud del Ayuntamiento de Perales de Tajuña de fecha 5 de marzo de 2014, por la cual se solicitó la modificación del referido porcentaje a un 43,69% sobre la asignación inicial y suponiendo un importe de 1.200.035 Euros.

Resultando que el Ayuntamiento de Perales de Tajuña tiene la posibilidad de aumentar la cantidad destinada a financiación del gasto corriente en un 6,31% respecto de la asignación actual del 43,69% hasta cubrir el 50% permitido por el Decreto 25/2013 del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.

Se propone el siguiente acuerdo:

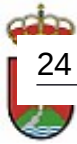
Solicitar a la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid, la modificación del porcentaje destinado a gasto corriente hasta el 50% sobre la asignación inicial que corresponde dentro del programa PRISMA 2008-2011, y suponiendo un importe de 1.373.352 Euros.

El Concejal no adscrito (CNA) D. José Antonio Ortega Bucero, hace uso de la palabra y manifiesta que "en primer lugar quería decir que me ha parecido oír que se iba a incorporar en los presupuestos de 2014, entiendo que serán en los presupuestos de 2015, en la propuesta he oído 2014. Por otro lado decir que si no nos queda otra alternativa tendremos que hacer lo que podamos o lo que nos dejen.

Yo desde aquí quiero denunciar una situación, que ya en su día con respecto a la Confederación Hidrográfica del Tajo el Grupo Municipal Socialista denunció en su momento una serie de irregularidades que estaba cometiendo un particular en concreto Energética del Congosto, que todavía está sin resolver, por el comportamiento arbitrario y presuntamente prevaricador de la Confederación Hidrográfica del Tajo. Nosotros para un interés público, interés general, queremos promover un proyecto y resulta que hay cincuenta mil pegos, es más, incluso han puesto una multa al Ayuntamiento por entubar un puente en la Vega que era necesario hacer, simplemente por no disponer de ese permiso administrativo, resulta que Energética del Congosto deja seco el río en un tramo, desvía, hace lo que le da la gana, hace obras sin licencia, miente cuando dice que no necesita una evaluación de impacto ambiental que se publica en el boletín, que pena que en su momento no haber estado pendiente de ese asunto, y dice que va a ampliar o a modificar la actividad existente, cuando ha hecho una actividad nueva, hace un cobertizo pegado al río, y resulta que ni tan siquiera sabemos si el expediente se mueve, si no, si se va a caducar.

Yo he visto que hay una resolución de Alcaldía de la anterior Junta de Gobierno Local en la que se alude a ese expediente, no sé si es que se le siguen haciendo requerimientos.

Yo desde aquí públicamente quiero denunciar que esta gente de la Confederación Hidrográfica del Tajo deberíamos de tomar alguna medida desde el Ayuntamiento e irnos a otras instancias a denunciar, insisto, un comportamiento arbitrario y presuntamente prevaricador, porque a sabiendas, porque hay



denuncias, de que se ha hecho un acto que no cumple con la normativa de defensa de los intereses, en este caso del dominio público hidráulico, estos señores están haciendo lo que les da la absoluta gana, entonces yo creo que desde aquí, que somos una administración que tenemos que defender los intereses de los ciudadanos, y los derechos de todo el mundo, creo que teníamos que tomar alguna opción en contra de esto, primero el que comete una infracción hay que instarle a que la resuelva y si no tiene resolución, como a otros vecinos les ha pasado en este pueblo, tendría que demoler la irregularidad o la infracción que haya cometido si es que se deriva de ello la demolición.

En este caso no hay otra posibilidad que la demolición de lo que ha hecho este Señor justo en la zona de servidumbre del dominio público hidráulico, dentro de la zona de policía por supuesto, allí pasan los guardas, allí pasa todo el mundo, tiene incluso hasta denuncias de los propios forestales y les da igual.

Y estos Señores no puede hacer un cortijo de aquello que les da la gana o de aquello que les interesa de forma partidaria, de forma amiguista, incurriendo incluso en presunto nepotismo también, esto deberíamos de moverlo y no dejarlo pasar.”

A continuación, la Alcaldía cede la palabra a la **portavoz del grupo IU.LV D^a. Esther Oñoro Ramos**, quien manifiesta que “ante los problemas, y la falta de contestación por parte de la Confederación Hidrográfica del Tajo, que me parece muy bien para poder utilizar el dinero del Plan Prisma, antes de que se acabe el 2015, la baja en este Plan, y no de la idea de crear un parque puesto que parece que por parte de la Asociación de Vecinos no estaba muy de acuerdo con esta actuación, yo instaría al Ayuntamiento en que en un futuro, que espero que sea próximo, si las condiciones económicas nos lo permiten, volvamos a retomar esta actuación del parque, pero ya hablando con la Asociación de Vecinos, con las Asociaciones que haya en el pueblo y con los grupos políticos para adecuar y que todas las sensibilidades que pueda haber en el pueblo queden reflejadas en este tipo de actuaciones, puesto que la hemos dado de baja y no la vamos a hacer ahora mismo, que la próxima vez estemos en más disposición de hablar con el pueblo, para ver lo que pasa porque no les gusta, todo eso, a pesar de todo voy a votar a favor. En cuanto a lo del Cementerio también voy a votar a favor. Y en cuanto a la modificación del gasto corriente ya sabéis que nosotros estábamos a favor de que llegara hasta el 50%, no voy a ser incoherente en este aspecto.”

La Sra. Alcaldesa quiere recalcar que “la baja se da en la actuación Prisma, no que se dé de baja ese proyecto, de todas maneras intentaremos recoger todas las sugerencias que pueda haber desde otras partes, aunque personalmente yo creo que es un proyecto que está enfocado a distintas actividades, por lo tanto a distintos sectores de la población, ahora mismo no recuerdo que hubiera que no gustara de ese proyecto, lo que se ha intentado con ese proyecto es recoger, vuelvo a decir, las distintas necesidades que tienen las diferentes poblaciones que tenemos en Perales o diferentes públicos.”

La Alcaldía cede la palabra al **Portavoz del grupo Partido Popular, D. Tomás García Bucero**, quien manifiesta que “estamos de acuerdo con el tema de la Confederación Hidrográfica del Tajo y eso de Energética del Congosto, ya lo hemos manifestado otras veces.

El 16-02-2012 vinieron los técnicos de la Confederación Hidrográfica del Tajo y vieron la situación de Energética del Congosto y seguimos igual, no sé lo que ocurre, los expedientes están ahí, siguen sus trámites correspondientes.

En el tema de la ampliación del Cementerio hemos considerado que es necesario iniciar una primera fase con esta cantidad de los 468.875,76€, porque es un tema social, es muy importante esa ampliación del Cementerio y hay que darle una prioridad desde el punto de vista social y con el incremento del gasto corriente eso nos permitirá acometer otros gastos relacionados con el tema del funcionamiento de la propia corporación”

La Alcaldía cede la palabra al **Portavoz del grupo PSOE, D. Benito Emilio García Díaz**, quien manifiesta que “habría que exigir a la Confederación Hidrográfica del Tajo que cumpla la Ley y aquello lo tienen muy clarito, lo del Congosto, de cómo está el asunto, lo que hizo está en el río. Lo que si tenía que hacer, igual que ahora exige al Ayuntamiento que se mete en el dominio público hidráulico, que cumpla con la Ley y que delimite el dominio público hidráulico con su zona de servidumbre en todos los sitios, porque donde le parece lo exigen, donde no le viene bien no, yo no sé qué hay por debajo que no lo ven, da que pensar, creo que quizás habría que dar un paso y si el responsable no soluciona pues habrá otro responsable, a lo mejor hay un Juez que tome cartas en el asunto, porque alguien hay por ahí que no está cumpliendo con su obligación.

Y con el otro tema me parece mucho mejor que se dé prioridad al Cementerio que al parque.”

La Sra. Alcaldesa invita a todos los Concejales a *“tener una reunión con el Comisario, como yo he tenido varias para que podáis ver en vuestras propias carnes y oír con vuestros propios oídos lo que nos dice cada vez que vamos.”*

La Alcaldía cede la palabra al **Concejal no adscrito (CNA) D. José Antonio Ortega Bucero**, y manifiesta que “posiblemente al Comisario lo que tengamos que hacer es leerle, con la Ley en la mano y al pie de la letra, cuáles son sus obligaciones y porque las está incumpliendo y porque entendemos nosotros que las está incumpliendo, porque todos los expedientes, salvo por silencio administrativo, que entiendo yo que puede estar ahí al límite de haber ya producido silencio administrativo, es negativo, salvo que nosotros hubiésemos hecho un recurso de alzada, si es que estamos esperando una resolución o estamos esperando un informe eso es importantísimo saberlo, porque no es lo mismo la prescripción por un informe que por una resolución.

Yo me apunto a ir a esa reunión para explicarle a este Señor cuáles son sus obligaciones y si no las conoce decirle que es lo que tiene que hacer y decirle claramente que ya es conocedor, porque además se lo vamos a decir “in situ”, se lo podemos decir por carta, y al ser conocedor sí que estaría incurriendo en un delito de prevaricación, si quiere que le denunciemos a la Confederación por prevaricar, pues yo creo que también es nuestra obligación, estamos aquí para eso.”

Una vez analizada la propuesta realizada a la Comisión Informativa y sometida a votación, EL RESULTADO ARROJA LA APROBACIÓN UNÁNIME DE LA PROPUESTA adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la solicitud de Baja de la actuación Parque de la Vega del Lugar denominada **“Acondicionamiento del entorno de la VEGA DEL LUGAR en calle Barrio Nuevo nº 1 DE Perales de Tajuña”**, gestionada por la Comunidad de Madrid.

SEGUNDO.- Instar a la Comunidad de Madrid a poner a disposición de este Ayuntamiento el montante del programa PRISMA 2008-2011 no ejecutado a esta fecha, para el alta y ejecución de nuevo proyecto de inversión hasta el 31 de diciembre de 2015, fecha prevista para la finalización del citado programa de inversiones y servicios.

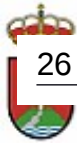
TERCERO.- Solicitar el ALTA en el programa PRISMA 2008-2011, de la actuación RELATIVA A LA EJECUCIÓN “AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL EN LA PARCELA 10493 DEL POLÍGONO 8 de Perales de Tajuña”, gestionada por la Comunidad de Madrid CUYO importe de EJECUCIÓN propiamente dicho es de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y DOS EUROS (456.597,52.-€) Más gastos asociados, por importe de DOCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON VEINTICUATRO CTS. DE EURO (12.278,24.-€) El total de la actuación supone pues una cantidad de CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y SEIS CTS. DE EURO (468.875,76.-€)

CUARTO.- Instar a la Comunidad de Madrid a poner a disposición de este Ayuntamiento el montante del programa PRISMA 2008-2011 no ejecutado a esta fecha, para el alta y ejecución de nuevo proyecto de inversión hasta el 31 de diciembre de 2015, fecha prevista para la finalización del citado programa de inversiones y servicios.

QUINTO.- Solicitar a la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid, la modificación del porcentaje destinado a gasto corriente hasta el 50% sobre la asignación inicial que corresponde dentro del programa PRISMA 2008-2011, suponiendo un importe de UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS (1.373.352.€)

SEXTO.- Instar a la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid para que proceda a tramitar el alta de esta actuación en el centro gestor que corresponda.

DECIMOCUARTO.- MOCIONES GRUPOS POLITICOS



MOCION EN DEFENSA DE LOS/AS AFECTADOS/AS POR HEPATITIS C Y DE SU DERECHO A RECIBIR TRATAMIENTO EN EL SISTEMA SANITARIO PUBLICO presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes

La portavoz del grupo IU.LV D^a. Esther Oñoro Ramos, manifiesta que *“sabéis que están encerrados en un Hospital Madrileño, que han convencido a los Médicos, han convencido a la opinión pública y ahora solo les queda convencer a los políticos, a mí me han convencido, como a mí me han convencido, yo os lo transmito a vosotros que también sois políticos para que convenzamos al máximo responsable para que estos afectados puedan tener el tratamiento que les salve la vida.”*

La Sra. Alcaldesa manifiesta que *“como es un tema bastante importante propongo llevarlo en el próximo Pleno que se celebre de una manera más estudiada y más debatido.”*

Tras someter a votación la urgencia, el resultado arroja 5 votos en contra de los miembros del PP y 5 votos a favor (3 PSOE) (1 IU-LV) (1 Concejales no Adscrito), con el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa, por tanto, no se somete a consideración de los asistentes la misma.

**Moción presentada para su dictamen por el Pleno, por el Grupo Municipal Socialista:
CAMPAÑA DE INFORMACION Y ASESORAMIENTO PARA LA INSCRIPCION EN EL CENSO ELECTORAL DE LA POBLACION INMIGRANTE CON DERECHO A VOTO EN LAS PROXIMAS ELECCIONES MUNICIPALES**

La Alcaldía cede la palabra a la **Concejales del grupo PSOE, D^a. Tania Montegrifo Sanz** que manifiesta que *“presentamos este Dictamen sobre la inscripción del voto inmigrante, entonces se han pasado los plazos, como se ha retrasado el pleno, entonces no sé si veis preciso, por nuestra parte casi retirarlo porque el plazo se acaba hoy, había dos plazos, uno del 1 de diciembre hasta hoy y otro hasta el 30 de diciembre”*

La Sra. Alcaldesa manifiesta que se retira y ya está, pero quiere informar que desde el Ayuntamiento hacemos todo lo posible, damos a conocer toda la información, desde Secretaría se da a conocer y de Secretaría me han enviado una comunicación de todos los pasos que se hacen desde el Ayuntamiento y toda la información que se da, que si quieres te la paso.

La Concejales del grupo PSOE, D^a. Tania Montegrifo Sanz indica que lo que se pretendía era *“que se pusiera algún cartel, algo más visible, desde el Partido lo hemos puesto en los paneles, pero bueno que fuera una campaña institucional, no del partido, para que la gente supiera que si eres de esos Países que tienen convenio puedes inscribirte hasta tal fecha, si eres ciudadano de la Unión Europea tienes hasta el 30 de diciembre.”*

No considerando oportuno ni someter a votación ni debatir el tema, se pasa al siguiente punto del Orden del día.

DECIMOQUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

A) RUEGOS

Pregunta formulada por el Grupo Municipal Socialista pendiente desde el Pleno Ordinario de fecha 25 de septiembre de 2014.

Pregunta: *Se plantea también por la integrante del grupo PSOE D^a Tania María Montegrifo, el problema ocurrido con un toro en las fiestas estivales, que “se enmaromó”, liándose la cuerda que llevaba al cuello en torno a la cabeza y a fuerza de pretender desliarse, terminó asfixiado.*

Quiere saber cómo fue posible tal hecho, como terminó sin vida y cuál fue el destino del cuerpo del animal.

Es respondida por el concejal de **Agricultura y Medio Ambiente y Festejos Populares D. Juan José Navas Ramírez**, quien manifiesta que durante el desarrollo del encierro el citado animal sufrió lesiones y no bajo hasta la plaza, y tomamos la decisión de subirle al camión que

era el trayecto más corto que tenía que recorrer, tenía las pezuñas dañadas y síntomas de cansancio, intentamos subirle al camión por sus propios medios, y ante la dificultad se intentó con la maroma, con la fatalidad que se enredó en el cuello y al intentar tirar de él, el animal no sé si terminó de morir o no, pero cayó al suelo y tomamos la determinación de apuntillarle en presencia de la Guardia Civil y de la Bescam.

En cuanto al informe de los veterinarios es muy escueto y dice así:

“Que en el día y fecha, siendo las 13:00 h. estando de servicio en la Plaza de toros de Perales de Tajuña, para la celebración del espectáculo Taurino Encierro, suelta, se han detectado las siguientes irregularidades: En el transcurso del encierro el animal 99 DIP ESO 30703153227 ha fallecido remitiendo al animal a la planta de transformación productos LIEBANA de Valverde de Alcalá”

El toro fue incinerado y en el acta de reconocimiento de por la tarde, como venían tres toros para el encierro, se soltaron los dos que dieron útiles y con respecto a este pues pone *“se adjunta este acta a Medio Ambiente por la muerte del animal fallecido en el recorrido”*, simplemente pone eso.

La portavoz del grupo IU.LV D^a. Esther Oñoro Ramos, ruega que se le haga llegar una copia de los gastos de las Fiestas Populares.

El Portavoz del grupo PSOE, D. Benito Emilio García Díaz, ruega que el Ayuntamiento sea más transparente en los decretos de alcaldía, que amplíe la información para que tenga alguna utilidad la relación de decretos y que sirva para que podamos hacer nuestra labor.

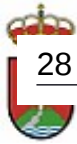
Pediría que cuando aprueba facturas, haga la relación *especificando para cada una de ellas la cuantía, a quién, por qué servicio, por qué contrato, acuerdo o convenio y a que partida presupuestaria se carga el gasto*. En los decretos de cuestiones urbanísticas, especificar el qué, el donde y el quién. En general ampliar la información y cuando se solicita un documento en formato electrónico que éste se pueda tratar de manera informática.

La Concejal del grupo PSOE, D^a. Tania Montegrifo Sanz ruega y pregunta sobre la página oficial del perfil de Facebook de Perales, me gustaría saber quién lo lleva y a la vez rogaros, y que se lo transmitáis a la persona que lo lleva, que por favor no use este perfil con fines partidistas, porque he visto varias noticias del PP de Perales y del PP de Arganda, me gustaría que el perfil de Facebook se usara para lo que es y para lo que en su mayoría se usa, porque es verdad que en su mayoría de los casos se usa para noticias de Perales y para actividades de Perales, pero es verdad que a veces, como aquí tengo dos ejemplos de un enlace al PP de Perales y otro de voluntarios PP de Perales con enlaces a noticias como por ejemplo los orígenes comunistas de Tomás Gómez, es verdad que esto está borrado, lo de las noticias está borrado, pero lo otro no, lo otro es del 18 de agosto y esto es del 6 de noviembre, pero no vais a poder ver porque está borrado, yo lo vi un día que entre y me lo encontré, no me parece bien que la página oficial se utilice para estas cosas, entonces a la persona que lo lleva, por favor, si le podéis decir que en estos casos tenga un poquito de cuidado porque no creo que el Facebook oficial sirva para esto.

Es respondida por el Concejal de Economía, Hacienda y Nuevas Tecnologías, D. Santiago Javier García Sánchez: yo soy el que lo lleva, ocurre una cosa, yo llevo el Facebook del PP y del Ayuntamiento, entonces que ha ocurrido, pues que una noticia que intente colocar en la página del PP la colgué por error en el Facebook del Ayuntamiento, por eso está borrada. Me ha pasado dos veces, es cierto que una de ellas eran varias noticias y no sé si las he borrado todas o no.

Ha ocurrido por un error, no es lo habitual como tú misma has podido comprobar.

La Concejal del grupo PSOE, D^a. Tania Montegrifo Sanz expone que es verdad que la del 6 de noviembre se borró, que es en la que vienen unos enlaces a noticias de periódicos que son la mayoría del PP y viene la de Tomás Gómez y luego la del 18 de agosto, que esa sí que está, es a través del PP de Perales es una noticia, la noticia no tiene nada que ver con el PP, pero sí que es a través.



Luego hay otra cosa, que es del 6 de mayo, que es una visita de Yolanda a Pedrezuela con Ignacio González, que creo que es una cosa que no tiene que ver con el pueblo.

La Sra. **Alcaldesa** indica que era un acto institucional relacionado con el pueblo, ya que ella representa al pueblo.

B) PREGUNTAS

Pregunta formulada por la portavoz del grupo IU.LV D^a. Esther Oñoro Ramos: Observatorio Regional de Violencia De Género: ¿Ya está en marcha? ¿Cómo está funcionando? Planes municipales sobre la violencia de género para trimestre.

Responde Concejala de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, D^a. M^a Soledad Bucero Izquierdo: Desde el 1^o Diciembre, el ORVG está ubicado en Perales. Existen de alta 6 mujeres.

El servicio se integra por tres áreas:

Area social, que dan información a las mujeres sobre los recursos para ayudarlas., análisis y detección de las necesidades específicas de cada una de ellas, información, orientación, apoyo y seguimiento individualizado y acompañamiento en este caso si así se precisa a los recursos pertinentes.

Area psicológico con atención y tratamiento individual con o sin orden de protección, intervención en situación de crisis, realización de grupos terapéuticos, información, coordinación y derivación con recursos y programas específicos de atención psicológica en los que pueden tener acceso a nivel local, autonómico y/o estatal.

Area jurídica, información y asesoramiento jurídico individualizado en materia penal, familia, extranjería y laboral, acompañamiento a la usuaria, si así se precisa, al Cuartel de la Guardia Civil con objeto de formular la denuncia, seguimiento de los procesos judiciales iniciados, coordinación con profesionales del turno de oficio designados para su defensa, así como otros recursos que se vayan precisando.

Se han coordinado actividades con la Guardia Civil del puesto de Perales, y contactado con la Policía Local para hacerles saber su ubicación y la posibilidad de coordinación en los casos que así se requieran.

Próximamente habrá una reunión informativa para prevenir conductas violentas y concienciar de este gran problema tanto para menores como para cualquier persona interesada. Estamos recogiendo firmas y ya se dirán fechas para reuniones.

Pregunta formulada por la Concejala del grupo PSOE, D^a. Alicia García Ruíz, pregunta los trámites sobre el tema de los alumnos a la hora de solicitar institutos en Arganda, con la Consejería de Educación o la Inspectora, porque se comentó a finales de año 2014 que se iba a hacer una reunión y me gustaría saber cómo va y si se va a informar a los padres.

Es respondida por la Concejala de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, D^a. M^a Soledad Bucero Izquierdo: Alicia para que sepan los demás un poquito de que va el tema, que no te has llegado a explicar y para que conozcan un poquito más, nosotros teníamos con el Instituto de Morata, que es el Instituto de referencia, habíamos trabajado junto con la Concejala de Educación de Morata de Tajuña, para intentar cambio de sección del Instituto de Morata, de tal manera que no veíamos, ni ella ni yo, conveniente, porque no hay transporte público, que los niños fueran a San Martín de la Vega, no hemos sabido en ningún momento el porqué del Instituto de San Martín que fuera el de la sección, pero bueno, eso estaba ahí y nosotros veíamos que necesitábamos un cambio de sección para que nuestros niños tuvieran asegurado, en este caso, la plaza en un pueblo como es Arganda del Rey que sí tenemos transporte público. Eso se movió en un primer momento, pero cuando llegó nuestro nuevo Director del Centro que apoyaba el programa bilingüe de la Comunidad de Madrid, justamente en ese momento hicimos una solicitud a Dirección de Área para este cambio y dijo que lo que teníamos que hacer primero es hacer una consulta a las familias, las primeras las del Instituto porque esas ya tienen un reconocimiento, por así decir, de la ruta y no se lo podíamos quitar,

porque un grupo de personas tuviéramos, en Perales, la idea de poderlo cambiar, nos dijo que mejor que hacerlo en un mes de mayo que estaba finalizando curso, que ese sondeo le hiciéramos a principio de curso, principio de curso estamos hablando del curso 2014-2015.

Hemos vuelto a hablar del tema del programa bilingüe y dijimos “*vamos a dejarlo encima de la mesa*” porque no vamos a hacer tres sondeos diferentes a las familias que las vamos a volver locas, por qué, porque si hubiéramos presentado proyecto para el programa bilingüe, no inmediatamente, pero es claro que la ESO nuestros niños la tendrían que hacer en un Instituto que tuviera el programa bilingüe, por lo tanto ya directamente sí que no íbamos a ir a Morata de Tajuña porque Morata de Tajuña no tiene el programa bilingüe, iríamos, o bien a Villarejo de Salvanes o bien a Arganda del Rey.

A parte de todo esto, hemos hablado en el Cole y tu Alicia has estado en el Consejo Escolar también, no ha salido el programa bilingüe en Perales de Tajuña, entonces yo he hablado con el AMPA y les dije que yo necesitaba un apoyo de las familias para poder llevar este sondeo a cabo, porque realmente me lo habéis pedido dos o tres personas, pero no tengo ningún justificante como que haya más gente que necesite este cambio, no he recibido todavía nada, estoy esperando a tener un documento donde se diga que las familias de Perales de Tajuña quieren y necesitan este cambio, entonces con ese cambio yo ya puedo realizar el sondeo, tanto en el Instituto como en 5º y 6º de Primaria, para ver realmente lo que nos dicen las familias, según lo que nos digan las familias haremos, pero estoy esperando ese documento, porque si no podemos hacer el cambio del Instituto de referencia, o sea, ya no pertenecer a Morata de Tajuña, que esa sería una opción y otra opción, que es la que desde un primer momento puede ser la más viable, que sería el cambio de sección, en vez de nosotros pertenecer o a Morata de Tajuña o San Martín de la Vega, que perteneciéramos a un Instituto de Arganda del Rey, es estupendo en este curso que se lo pudiéramos contar a las familias, porque hay familias que están equivocadas, piensan que vamos a ir al Saramago, porque es el que más les gusta a las familias de Perales de Tajuña, y el Saramago está hasta arriba, después del Saramago tenemos el Grande Covian que también está hasta arriba, por lo tanto hay que explicar también a las familias que nos van a derivar a un Instituto que a lo mejor es justo el que no queremos y nuestros hijos con 12 años están mejor en Morata.

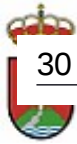
Todo es muy peliagudo, pero lo primero que necesito es tener un documento donde hayan las familias de Perales que necesitan este cambio para poder llevar a efecto lo que pueda salir.

La Concejala del grupo PSOE, D^a. Alicia García Ruíz expone que a través de la Asociación ahora mismo no está llegando a todos los padres toda la comunicación que tiene que haber sobre este tema, pienso que se podría paliar con información por parte de la Concejalía de Educación de este tema, con la Asociación, por socios o no, una reunión conjunta para que se vaya a informar a los padres y enterarnos todos de lo que está pasando.

La Concejala de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, D^a. M^a Soledad Bucero Izquierdo expone que la reunión conjunta no ya ningún tipo de problema, porque en este caso, si son ellos los que van a aportar esa documentación como que las familias quieren ese cambio, es lógico que estén delante, el AMPA va a estar si o si, lo único yo no te puedo decir el por qué el AMPA no está informando a las familias, ese no es mi problema.

Si las familias necesitáis cualquier tipo de explicación no hay nada como subir al Ayuntamiento, hacer un solicitud y me tenéis disponible para contaros lo que os haga falta.

La portavoz del grupo IU.LV D^a. Esther Oñoro Ramos indica que por alusiones, ya que trabajo en esto os puedo contestar, hace dos cursos se solicitó, por parte del Instituto de Morata, que se adscribiera al José Saramago y la contestación de la Dirección de Área Territorial fue que el Saramago tenemos casi 1000 alumnos y no podemos abarcar más alumnos con la gente de Secretaría que estamos para gestionar una sección, esa fue la contestación, pero a pesar de todo, hace dos años lo que sí se hizo fue que se le dieran 4 puntos a todos los chicos que venían del Instituto de Morata, se considerase como que tenían adscripción a cualquier Instituto de Arganda, no solo al José Saramago, pero os cuento que el año pasado no fue así porque no debió de solicitarlo el Instituto, yo los trámites no los sé, pero el año pasado solo a los niños de Morata se les dio 2 puntos, que por eso muchos este último año han quedado por debajo de muchísima otra gente y por eso muchos se quedaron sin entrar



en el Saramago y en otros, y como bien dice M^a Sol, decirles a los padres que todos los Institutos de Arganda están a tope, se va a solicitar, en breve, la nueva construcción de un Instituto porque no van a entrar los chicos, en el Saramago tenemos ocho primeros y no entran más niños, y eso hay que decírselo a los padres.

La Concejala de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, D^a. M^a Soledad Bucero Izquierdo expone que esos son los datos que yo tenía, lo único que como luego se podía inscribir cualquier alumno en cualquier zona, porque se abrió la zona, pues claro quitaron esos 4 puntos que se daban en un primer momento.

Preguntas formulada por el Portavoz del grupo PSOE, D. Benito Emilio García Díaz

1^a Pregunta:

En el Pleno del 26-06-2013 hice unas preguntas sobre los contratos que había realizado el Ayuntamiento desde el comienzo de la legislatura, ya que con la información que nos llega, bien por las actas de la JGL o por los decretos de Alcaldía no es posible saber nada más que se ha realizado un contrato. En el mismo sentido de aquellas preguntas, en esta ocasión pregunto por los contratos formalizados por el Ayuntamiento desde junio del 2013 hasta ahora :

1º.- ¿Con que empresas o particulares se han suscrito contratos de cualquier modalidad?

2º.- ¿Cuál es el objeto del contrato?

3º.- ¿Qué partida presupuestaria lo soporta?

4º.- ¿Qué procedimiento se ha seguido para adjudicarlo?

5º.- ¿Qué órgano del Ayuntamiento lo ha aprobado?

6º.- ¿En qué fecha se ha acordado realizarlo?

7º.- ¿Qué cuantía es la acordada por la prestación del servicio?

8º.- ¿Cuál es la fecha de la firma?

9º.- ¿Hasta qué fecha está en vigor?

2^a-Pregunta

Sobre el decreto 0434-2014 del 22/10/2014, Expte: 287-2014 Proyecto de obras municipales. Canalización Arroyo Vega Lugar, quisiera saber ¿En qué consiste, coste del proyecto, quien lo ejecuta?, etc.

3^a Pregunta

Sobre los decretos 451, 452 y 496 Expte. 332 de 2014 sobre selección personal laboral temporal, nos gustaría saber ¿qué publicidad se ha dado a este proceso, y qué criterios se han seguido para la selección?.

4^a Pregunta

Hay 5 decretos del 503 al 507 del 28-11-2014 y Expte. 72 Reversión de contratos temporales en indefinidos, que nos gustaría saber ¿a quién afecta y por qué motivo se hace esta reversión ¿ ya que si es necesaria la creación de un puesto de trabajo, existe una forma de contratar en la Administración Pública respetando los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

Un trabajador indefinido es el que ha accedido al puesto de trabajo como consecuencia de la comisión por la Administración de una irregularidad de carácter sustancial en la contratación temporal.

5^a Pregunta

En cuanto al decreto 495-2014 de 26-11-2014 sobre Decretos Organizativos de la Corporación 2011-2015, me gustaría saber ¿a qué se refiere?.

6^a Pregunta

En cuanto al contrato con la mercantil DINSA, se adjudica el día 23 de abril, 2 días antes de la toma de posesión de la actual secretaria el día 25 del mismo mes, y se hace ante la necesidad de suministrar apoyo organizativo y asesoramiento técnico para la reorganización administrativa del Ayuntamiento. Y según respuesta de la Alcaldesa para prestar apoyo en la

toma de decisiones municipales, elaboración de organigrama municipal y atribución de funciones a realizar por las unidades administrativas y apoyo al personal municipal.

Pregunto que estando estas funciones claramente y de forma oficial entre las del cargo de secretario/a del Ayuntamiento, ¿por qué se duplican estas funciones con lo que puede suponer colisión entre personal, desorganización y dispendio económico?. Para puesto eventual de asesor de debe de crear el puesto y no estaba previsto en los presupuestos del 2014.

La Sra. Alcaldesa indica que en el próximo Pleno se dará contestación a las preguntas formuladas.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, Yolanda Cuenca Redondo, Alcaldesa Presidenta levanta la Sesión siendo las 20:10 horas, de lo cual como Secretaria-Interventora, doy fe.

V.º B.º

La Alcaldesa Presidenta,

La Secretaria-Interventora,

Fdo.: Yolanda Cuenca Redondo

Fdo.: Carmen Martín Muñoz-Baroja

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, Yolanda Cuenca Redondo, Alcaldesa Presidenta levanta la Sesión siendo las 20:35 horas, de lo cual como Secretaria-Interventora, doy fe.

V.º B.º

La Alcaldesa Presidenta,

La Secretaria-Interventora,

Fdo.: Yolanda Cuenca Redondo

Fdo.: Carmen Martín Muñoz-Baroja